



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, octubre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	410013110003-2019-00349-00
PROCESO:	DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA
DEMANDANTE:	MARINA DURAN DE CASASBUENAS
PRESUNTO FALLECIDO:	SERGIO ARTURO DURÁN CUENCA

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte actora allegada el 24 de agosto hogaño, sobre la solicitud de corrección de la providencia del 02 del mismo mes y año, de conformidad con el art. 286 C.G.P., se **DISPONE**:

1. **CORREGIR** el numeral primero del Acta de la sentencia de fecha 09 de febrero de 2023, el cual quedará así:

“PRIMERO: DECLARAR la MUERTE PRESUNTA del señor SERGIO ARTURO DURÁN CUENCA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.119.000 y quien tiene el registro civil de nacimiento con indicativo serialNo. 997304915 de la Notaría 2 de Neiva Huila.”

2. Las demás disposiciones permanecen incólumes.
3. Por secretaría, notificar por aviso la presente decisión, acorde con el inciso 2 del art. 286 del C.G.P.
4. *Por secretaría, ofíciase en este sentido a la Notaría mencionada, enviándose copia de la sentencia del 09 de febrero hogaño y del presente proveído.*

Notifíquese

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

Correo electrónico: fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co